

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de febrero de 2016

III- PROYECTO DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1555

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para añadir un nuevo inciso (iii) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", a los fines de ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico crear un programa para la enseñanza de los derechos de los consumidores y los entes gubernamentales con competencias en el derecho del consumo en nuestro País; que forme parte del currículo.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)